

Práctica convencional del Estado mexicano en el ámbito de las organizaciones de Naciones Unidas y de los Estados Americanos

Xavier J. **Ramírez García de León***

El periodo comprendido entre septiembre de 2013 y septiembre de 2014, fue uno de gran actividad para el Estado mexicano en la esfera del derecho convencional de las organizaciones de las Naciones Unidas y de los Estados Americanos. Entre la actividad más importante, podemos adelantar que la reforma al texto del artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tuvo como uno de sus resultados más trascendentes la retirada de diversas reservas impuestas por México a varios tratados de suma importancia. Adicionalmente, México modificó su postura por lo menos en tres instrumentos que impactan directamente a la seguridad internacional y al derecho internacional humanitario y reafirmó su postura en lo relativo al consumo de estupefacientes rechazando la postura del Estado boliviano. Por último, México firmó sin ratificar la Convención sobre el Mercurio.

I. REFORMA DEL ARTÍCULO 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DERECHOS HUMANOS

- a) **Pacto sobre Derechos Civiles y Políticos.** Como consecuencia de esta reforma, el 11 de julio de 2014, el Estado mexicano retiró la reserva impuesta al artículo 13 del Pacto sobre Derechos Civiles y Políticos. El texto de la reserva retirada leía: “Artículo 13. El Go-

* Becario en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

bierno de México hace una reserva a este artículo en vista del actual texto del artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”. El antiguo texto del artículo 33 constitucional hacía de la expulsión de extranjeros una facultad exclusiva del Poder Ejecutivo federal, sin sujetarla a instancia judicial o administrativa previa, rechazando también cualquier derecho de audiencia o plazo razonable para el extranjero sujeto de la expulsión. No obstante el retiro de la reserva sobre el artículo 13 del Pacto, México mantiene tanto las declaraciones interpretativas hechas sobre el artículo 9o., párrafo 5, y artículo 18, así como la reserva modificada en 2002 sobre el artículo 25, inciso b.

- b) Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias.** El 11 de julio de 2014, el Estado mexicano retiró la reserva impuesta al artículo 22, párrafo 4, de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias. El texto de la reserva retirada leía: “El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos hace una reserva expresa con respecto al artículo 22, párrafo 4, de esta Convención, en la medida que se refiere a la aplicación del artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 125 de la Ley General de Población”. El artículo 125 de la Ley General de Población, ya derogado, se refería a la expulsión de extranjeros que cayeran en determinados supuestos establecidos por la propia ley. El retiro de la reserva sobre el artículo 22, párrafo 4, no afecta la declaración interpretativa sobre la totalidad de la Convención ni tampoco la declaración —emitida en 2008— que reconoce la competencia del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
- c) Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.** El 11 de julio de 2014, el Estado mexicano retiró la reserva impuesta sobre el artículo 32 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. El texto de la reserva leía: “El Gobierno de México interpone una reserva expresa al artículo 32 de la Convención y, por lo tanto se refiere a la aplicación del artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de observar el principio de *non-refoulement* establecido en el artículo 33 de la Convención”. El Estado mexicano mantiene su declaración interpretativa sobre la generalidad

Download English Version:

<https://daneshyari.com/en/article/1097121>

Download Persian Version:

<https://daneshyari.com/article/1097121>

[Daneshyari.com](https://daneshyari.com)